



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2020-00128-00 -
DIGITALIZADO (CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES)
DEMANDANTE: CÉSAR JULIO ZAMUDIO FANDIÑO
DEMANDADO: SERVICIOS DE COLOMBIA S.A. SERVICOL S.A. EN
LIQUIDACIÓN; SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL S.A.S.;
ESTABL INGENIERIA S.A.S.; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES; AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y SEGUROS DE VIDA
SURAMERICANA S.A.**

Para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **CUATRO (4) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.)**; fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes, y en la que se resolverá acerca de la subsanación de las deficiencias anotadas en la audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2022.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4e29f8b8bf6cbc60cae88459f3dafa15e4cd969ddf21869b832bd968a1b2fb**

Documento generado en 08/03/2023 01:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>